



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Lunes, 27 de diciembre de 1976

Núm. 297

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 9.107

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, en el concurso convocado por Resolución de 25 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

Categorías: Primera y segunda

Provincia de Zaragoza

Diputación Provincial: Don Celso Liesa Riverola.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Re-

glamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro general de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de su provincia respectiva.

Madrid, 3 de diciembre de 1976. — El Director general, Antonio Gómez Picazo.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 303, de fecha 18 de diciembre de 1976).

SECCION CUARTA

Núm. 9.109

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don Ramón Barranco Baranco, Recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de esta capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor a la Hacienda pública don Arturo Escudero Sevil, por débitos de tráfico de empresas y cuota de beneficios, importantes en total de principal, recargos y costas la cantidad de 590.776 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 25 de noviembre de 1976 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Arturo Escudero Sevil, embargados por diligencia de 25 de septiembre de 1976, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de enero de 1977, a las once horas, en el local de las oficinas de esta Recaudación (sitas en la calle del Doctor Fleming, B, 5), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137, y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y depositario y anúncie-

se al público por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª Que los bienes muebles embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno. Compuesto de una mesa de despacho metálica, con tres cajones, sin marca visible de 1,40 x 0,75. Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti". Un armario de oficina, metálico, con cuatro estantes y dos puertas, sin marca. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Brotter", de 120 espacios. Un sillón giratorio metálico. Una mesa para máquina de escribir, sin marca, metálica. Tasado en 28.600 pesetas.

Lote dos. Una máquina de doblar chapa, manual. Una báscula de 250 kilogramos de fuerza, de la casa "José Bellido". Un equipo de soldadura eléctrica de la marca "Arco". Una máquina de taladrar de 1,50 HP, marca "Miju". Una sierra eléctrica de 1 HP, marca "Javi". Una cizalla manual, marca "Jolca". Un compresor de 3 HP, marca "Airco". Una esmeriladora, marca "Emi", con dos piedras y pie. Una esmeriladora marca "Emi", de 25 HP. Un armario metálico ropero de cuatro puertas. Tasado en la cantidad de 80.000 pesetas.

Lote tres. Dos tornillos de banco. Una tubería metálica de 400 milímetros diámetro, con bridas, de 1,50 metros largo y 4 milímetros espesor. Un yunque de 80 kilogramos aproximadamente. Tres tuberías metálicas de 350 milímetros diámetro de 2 metros largo y 3 metros espesor. Una tubería metálica de 230 milímetros diámetro, de 2 metros de largo y 3 milímetros espesor. Un depósito rectangular metálico, de 1,20 por 0,60 metros. Varios tubos metálicos y perfiles también metálicos, de distintos tamaños. Tasado en 5.000 pesetas.

Total de la tasación o valoración 113.600 pesetas.

2.ª Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Alberto Puértolas Solanilla, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en la calle de Bellavista, número 20.

3.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la Msa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el pre-

cio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago de los descubiertos.

5.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito consituído y el precio de la adjudicación.

6.ª En el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de ultimación de la subasta.

7.ª Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1976. El Recaudador, Ramón Baranco. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 9.110

Subasta de bienes muebles

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de esta capital;

Hace saber: Que en expediente de apremio administrativo que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor a la Hacienda pública don Nicolás Tella Puente, por débitos de tráfico de empresas y cuota de beneficios, importantes en total de principal, recargos y costas la cantidad de 306.426 pesetas, se ha dictado en este día la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de fecha 25 de noviembre de 1976 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Nicolás Tella Puente, embargados por diligencia de fecha 5 de octubre de 1976, en procedimiento de apremio administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de enero de 1977, a las once horas, en el local de las oficinas de esta Recaudación (sitas en la calle del Doctor Fleming, B, 5), obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y depositario y anúnciese al público por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Con-

sistorial, Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª Que los bienes muebles embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno. Compuesto de cuatro armarios metálicos roperos con cinco departamentos cada uno. Una mesa de despacho metálica, de 1,30 x 0,70, con tablero de cristal y tres cajones. Una mesa de despacho metálica, de 1,30 x 0,60, con tablero de formica y tres cajones. Dos sillones metálicos cromados, fijos tapizados en skai rojo. Un armario de oficina metálico de dos puertas, 2 metros alto y 1 metro ancho, con cuatro estantes. Tasado en 40.000 pesetas.

Lote dos. Una máquina de igualar piel, marca "Pedersem", con motor acoplado de 1,50 HP. Troqueles para cortar piel de empeine, varios modelos y tamaños. Tasado en 135.000 pesetas.

Lote tres. Estanterías con perfiles metálicos y bandejas de la casa "Esmes", de varias medidas. Tasado en 90.000 pesetas.

Lote cuatro. Una máquina de puntear marca "Ariza", de 0,75 HP. Tasado en 120.000 pesetas.

Lote cinco. Un tren de fabricación marca "Roycor", con cuarenta y cinco bandejas, de 18 metros largo, con instalación eléctrica y aire. Una máquina de cepillar, con motor acoplado de 1 HP, marca "Rovcor". Una máquina chapadora número 102-105, con su mesa. Una máquina de dar pegamento, marca "Hayo", con motor acoplado de 0,50 HP, con mesa. Una máquina de rebajar piel, marca "Peralta", con motor incorporado de 0,50 HP y mesa. Una máquina de colocar ojetes, con tablero. Una máquina de colocar tapas por aire, marca "Peralta". Una máquina de clavar tacones, marca "Gilma", con mesa. Una cabina de difuminar, con su ventilador. Un aparato tenedor de suelas. Un carretillo metálico con dos ruedas. Dos estantes de casillas para tapas y contrafuertes. Tasado en la cantidad de 136.500 pesetas.

Lote seis. Una máquina de recortar suela, marca "Ernesto Kruegerr", número 152, sin motor. Una máquina de montar sandalias, sin marca visible y sin motor. Una máquina de lijar, con dos rodillos y apomazadora, marca "Hayo", con motor acoplado de 1,50 HP. Una máquina de lijar tacones marca "Hayo", con dos rodillos y motor acoplado de 0,75 HP. Una

máquina de igualar suelas marca "Hayo", con motor acoplado de 1 HP y tablero. Una máquina de cardar suelas, marca "Hayo", con motor acoplado de 1 HP y tablero. Un reactivador de suelas. Cuatro carros para terminar con seis estantes cada uno. Tasado en 125.000 pesetas.

Total de la tasación de los seis lotes, 646.500 pesetas.

2.ª Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julián Cabrera Agustín, y podrán ser examinados, por aquellos a quienes interese, en la calle de Docé de Octubre, número 12, en donde se hallan situados.

3.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago de los descubiertos.

5.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.ª Son preceptivas las demás normas contenidas en la Regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1976. El Recaudador, Ramón Baranco. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.069

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se desestime recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Madres Carmelitas Descalzas de Santa Teresa contra acuerdo municipal plenario de 26 de mayo pasado, por el que se les requería para la cesión gratuita de 385 metros cuadrados

de terreno, que pasa a viales, de conformidad con la ordenación de manzana aprobada por resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de marzo de 1973, por cuanto toda calle, por razón de su destino, incide en el dominio público municipal, estando dicha vía prevista en un proyecto tramitado conforme a los preceptos de la Ley del Suelo y sancionado por el Ministerio de la Vivienda, y, además, la Comunidad propietaria, en escritura pública de venta de terrenos, declaró como fuera de la restante finca matriz la faja destinada a "vía pública".

2.º Señalar el día 20 de enero próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la ocupación del terreno a que se refiere el apartado anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.070

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. Que se acepte la subrogación de "Inmobiliaria Torrenueva", sociedad anónima, en todos los derechos y obligaciones contraídos con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por los anteriores propietarios de las fincas números 35, 37, 39 y 41 de la calle García Arista, de esta ciudad, y en su virtud queden sin efecto los acuerdos municipales plenarios de 9 de septiembre de 1971 y 9 de abril de 1974, relativos a la cesión gratuita de terrenos viales procedentes de aquellas fincas.

Segundo. Que de conformidad con lo determinado en la Ley del Suelo, se acepte de "Inmobiliaria Torrenueva", S. A., la cesión gratuita de metros cuadrados 196,34, de terreno, que pasa a viales, procedente de la finca números 29 al 41 de la calle García Arista, de esta ciudad, y que linda: al Norte, Este y Oeste, con calle García Arista, y al Sur, con resto de la finca de que procede.

Tercero. Que todos los gastos que lleve consigo la cesión de terreno que se acepta, fiscales, notariales, etc., incluso plusvalía, si lo hubiere, sean de cuenta de la Corporación municipal.

Cuarto. Señalar el día 8 de febrero próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la ocupación del terreno, extendiéndose la correspondiente acta.

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.062

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Talleres Iserna
Benavente", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta decisión arbitral obligatoria para la empresa "Talleres Iserna Benavente", sociedad anónima.

Visto expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa "Talleres Iserna Benavente", S. A., de esta capital, y

Resultando que con fecha 3 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo comunicación de la Organización Sindical exponiendo que las partes no habían llegado a un acuerdo en las deliberaciones, por lo que se remiten las actuaciones practicadas;

Resultando que llevadas a cabo en el seno de la Organización Sindical las reuniones de la Comisión deliberadora del Convenio no se ha llegado a un acuerdo para la formalización del mismo, en consecuencia de lo cual se remiten todas las actuaciones practicadas a esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.º del Real Decreto-ley 18 de 1976, de 8 de octubre, para que este organismo dicte la decisión arbitral obligatoria correspondiente, al amparo de lo que ordena el artículo 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo que dispone la Ley de 19 de diciembre de 1973, Orden de 24 de enero de 1974, Real Decreto-ley de 8 de octubre del año en curso y demás disposiciones concordantes;

Considerando que independientemente de la cuantía de las ofertas de la representación económica habrá de estarse a lo regulado al respecto por el apartado cuatro del artículo 5.º del Real Decreto - ley de 8 de octubre del año en curso, el cual establece literalmente que cuando en la negociación de un Convenio colectivo sindical de trabajo no hubiese habido acuerdo de las partes, la decisión arbitral obligatoria a que se refiere el artículo 15 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, se dictará, sin trámite previo de arbitraje voluntario o de conciliación

sindical, en el plazo de diez días y los incrementos salariales que establezcan no podrán rebasar los porcentajes de la escala que se incluye a continuación, que girarán sobre los salarios que efectivamente viniesen satisfaciendo las empresas en la fecha en que hubiese terminado la vigencia normal del Convenio o la decisión arbitral obligatoria precedente, quedando prorrogados el Convenio o la decisión respecto de los demás extremos de su contenido, bien entendido que la escala que se cita contiene los siguientes porcentajes de aumento:

carga automática en el origen de los ramales, pozos registro, sumideros.

El emisario, de 688 metros de tubo de hormigón centrifugado de 40 y 50 centímetros de diámetro, con sus correspondientes pozos registro.

La estación depuradora es objeto de otro expediente que se tramita independientemente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24 y 26), en Zaragoza.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1976.
El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

• • •

Núm. 9.047

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza).

Nota - anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública de los proyectos comprendidos en el Plan de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza), en el que está incluido el proyecto de redes de distribución y saneamiento de Bardallur (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden:

Red de distribución de agua, extendida por las calles de la población; tiene una longitud de 2.428 metros, con sus correspondientes llaves de paso, ventosas, desagües y bocas de riego.

Red de alcantarillado unitaria extendida asimismo por las calles de la población; tiene una longitud de 2.845 metros, con sus correspondientes pozos de registro, cámaras de descarga y sumideros.

El emisario y estación depuradora de aguas residuales son objeto de otro expediente que se tramita independientemente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Departamento de Ingeniería

Escala de salarios

Las primeras 350.000 pesetas al año ...

Para el tramo comprendido entre 350.001 pesetas y 700.000 pesetas al año

Para el tramo que exceda de pesetas 700.000 al año

Porcentaje de incremento

ICV más dos puntos desde la fecha de la última revisión.

ICV desde la fecha de la última revisión.

Ninguno.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Esta Delegación Provincial de Trabajo ha resuelto:

Primero. Declarar que los salarios que efectivamente vienen percibiendo los trabajadores de la empresa "Talleres Iserna Benavente", S. A., de esta capital, se incrementan de conformidad con la escala y porcentajes que se establecen en el último considerando de la presente resolución en sus topes máximos, teniendo en cuenta para ello el aumento que experimente el ICV en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. La presente decisión arbitral obligatoria entrará en vigor el día 1 de enero de 1977.

Tercero. La presente decisión arbitral obligatoria se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndolo a las partes que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días y en las condiciones previstas en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1976.
El Delegado de Trabajo, Benito Bailestar.

• • •

Núm. 9.046

Confederación Hidrográfica del Ebro

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza).

Nota - anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública de los proyectos comprendidos en el Plan de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza), en el que está incluido el proyecto 05-74, reforma de distribución y saneamiento de Sástago (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden:

Redes de distribución y saneamiento en la barriada de ensanche, recogida de los vertidos de la red existente en el casco urbano y del ensanche por dos colectores, uno paralelo al Ebro. Desde su confluencia, en la que se proyecta un aliviadero de crecidas, parte el emisario hasta el futuro emplazamiento de la estación depuradora.

La red de distribución, de 3.554 metros, se proyecta con tubo de fibrocemento con uniones "Gibault", con sus correspondientes arquetas para válvulas-compuerta, ventosas y desagüe al alcantarillado y bocas de riego e incendio.

La red de alcantarillado, de 3.917 metros, se propone de tubo de hormigón centrifugado con cámaras de des-

Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24 y 26) en Zaragoza.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1976.
El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.119

EL FRASNO

El día 30 del mes actual, a las doce horas, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta para el servicio de recogida de basuras domiciliarias, con arreglo al pliego de condiciones establecido por este Ayuntamiento.

El Frasno a 16 de diciembre de 1976.
El Alcalde, Julián Vicén Melús.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.089

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 924 de 1976-B, seguido a instancia de "Mosaicos Idoate", S.A., representada por el Procurador señor San Pío, contra "Construcciones Cascastillo", S.A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se ad-

mitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la empleada doña María-Soledad Pinilla Almenara, con domicilio en Requeté Aragonés, 10, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Línea 90", de 200 espacios; 9.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica "Olivetti"; 6.000 pesetas.

3. Despacho con mesa metálica, semiovalada, con tablero de cristal y tres cajones en ambos lados; sillón giratorio tapizado en skai rojo; dos sillones y sofá tres plazas, tapizados en skai rojo; 16.000 pesetas.

4. Una mesa de despacho metálica y encimera de formica color marrón, con tres cajones en la derecha y dos en izquierda; 6.000 pesetas.

5. Dos sillones metálicos tapizados en skai color rojo; 3.000 pesetas.

6. Un acondicionador de aire de ventana marca "Gibson"; 15.000 pesetas.

7. Dos mesas de despacho metálicas y encimera de cristal, de 2x1, con tres cajones en ambos lados; 12.000 pesetas.

8. Un armario archivador metálico, color gris, con dos puertas y cuatro bandejas, de 2x1 de alto; 4.000 pesetas.

9. Cuatro sillas metálicas, tapizadas en skai rojo; 4.000 pesetas.

10. Un radiador eléctrico marca "Garza", con ruedas; 2.000 pesetas.

11. Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros; 5.000 pesetas.

12. Un tresillo de tres plazas, de estructura metálica y tapizado en skai rojo y dos sillones más a juego; 17.000 pesetas.

Total, 99.000 pesetas.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 9.053

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos bajo el núm. 1.113 de 1976, instado por doña Asunción Estrada

Hernández, sobre fallecimiento de don Antonio Estrada Hernández, ocurrido en Barcelona el día 14 de febrero de 1975, hijo de Felipe y Miguela, de estado casado, natural de Zaragoza, habiéndose solicitado se declarase herederos a los instantes doña Asunción, don Atilano y doña Gloria Estrada Hernández, hermanos del causante, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.054

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.040 de 1976, a instancia de don José-Luis Abuelo Lafuente, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que seguidamente se indica:

Urbana sita en el barrio de Casablanca, de esta ciudad, en la calle de la Vía, sin número, hoy número 6, piso tercero D interior, en la tercera planta superior, de 69,66 metros cuadrados de superficie útil; según calificación definitiva, en vez de 65,89 metros cuadrados que provisionalmente se le asignó. Linda: por la derecha entrando, con piso tercero C; por la izquierda, con finca de don Manuel y don Antonio Armas y cuartel; por el fondo, con el patio posterior de luces, y por el frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces lateral izquierdo y piso tercero A.

Con esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.058

TARAZONA

El señor Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente hace público: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente número 101 de 1976, que se tramita en este Juzgado sobre cancelación de la fianza que constituyó el Procurador de los Tribunales don Francisco Ernesto Cisneros Hernández, quien cesó en su cargo el pasado 28 de marzo, se ha acordado llamar por este edicto a quienes se crean con algún derecho sobre la misma a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado (sito en avenida de Navarra, número 1).

Dado en Tarazona a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.015

SEO DE URGEL

Don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido judicial;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 25 de 1975, seguidos a instancia de don Pedro Fortó Camps, contra la sociedad mercantil "Fomento del Comercio y de la Industria Española", S. A., se ha solicitado la notificación de la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Seo de Urgel a 30 de octubre de 1976. — El señor don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos entre partes: por una, como demandante, don Pedro Fortó Camps, mayor de edad, casado, vecino de Seo de Urgel y domiciliado en barrio de San Antonio, número 14, representado por el Procurador don Alberto del Cid Majoral y defendido por el Letrado don José Rovira Rojas, y de otra, como demandada, la sociedad mercantil "Fomento del Comercio y de la Industria Española", sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza (calle Coso, número 157), y declarada en situación procesal de rebeldía,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alberto del Cid Majoral, en nombre y representación de don Pedro Fortó Camps, debo condenar y condeno a la sociedad mercantil "Fomento del Comercio y de la

Industria Española", S. A., a abonar la cantidad de 500.000 pesetas y los intereses vencidos al 7 por 100 desde la fecha de la firma del contrato de crédito, sin hacer especial condena en costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Javier Wilhelmi Lizaur".

Dado en Seo de Urgel a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Francisco Javier Wilhelmi Lizaur. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.060

GUADALAJARA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por Su Señoría en la pieza separada de situación personal de las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado con el número 127 de 1976, por el delito de conducción ilegal, contra Juan Luis Regalado Pérez, de 30 años de edad, casado, hijo de Luis y Carmen, de profesión representante, se deja sin efecto su busca y captura por haber sido hallado en el pueblo de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Dado en Guadalajara a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 9.030

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 651 de 1976, a instancia de don Jesús Clemente García, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Manuela Layús Belegué, sobre derechos (cuantía 32.201,40 pesetas), se ha acordado emplazar a dicha herencia yacente y herederos desconocidos por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan y personen en los referidos autos y contesten la demanda formulada en la forma que

previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Manuela Layús Belegué y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.094

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 539 de 1975, que se tramita en este Juzgado a instancia de Feliciano Paúl Bardají, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra el propietario de "Droguería Vicente Sánchez", con domicilio San Juan Despi (avenida de Cataluña, número 12), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 232 y 265, correspondientes a los días 7 de octubre y 17 de noviembre del pasado año.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de enero próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.095

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 458 de 1975, que se tramita en este Juzgado a instancia de Gregorio Valero Oliván, representado por el Procurador señor García Ana-

Núm. 9.098

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 346 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Fontaneros", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Sopeséns, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 7.057, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 237 del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.034

JUZGADO NUM. 5

Notificación

En autos de juicio de cognición que luego se dirá se ha acordado notificar al demandado, en ignorado domicilio, la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 1976. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 489 de 1973, seguido entre partes: de la una y como demandante, el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de "Potain Ibérica", S. A., asistida del Letrado señor Fanlo; de la otra y como demandado, don José-Manuel Mora Cuesta, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Sevilla y hoy en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y.....

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de "Potain Ibérica", sociedad anónima, contra don José-Manuel Mora Cuesta, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de pesetas 21.308,15, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y con expresa imposición de costas a dicho demandado; cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala". (Rubricado. Sellado con el de este Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, en ignorado domicilio, don José - Manuel Mora Cuesta, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 9.103

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 527 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a los súbditos portugueses Adriano Emilio Dos Santos, de 42 años, casado, Ingeniero, hijo de Luis y de María, natural y vecino de Bragança (Portugal), y a su esposa, María-Elena Dos Santos, de 25 años de edad, casada, sus labores, y con la misma naturaleza y domicilio que su esposo, al objeto de que el próximo día 20 de enero y hora de las doce de su mañana se personen ante la sala audiencia de este Juzgado a fin de asistir en calidad de denunciado y perjudicada a la vista del presente juicio, haciéndoles la advertencia de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los referidos denunciado y perjudicada, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

contra el titular de "Tapicerías Sopa", vecino de Leganés (Nuestra Señora de la Merced, número 2), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron empujados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 236 y 265, correspondientes a los días 13 de octubre y 17 de noviembre del año pasado.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.097

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 316 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Barcelona Financiación", S.A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Gabriel Benito García, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.866, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 230 del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día 21 de enero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.057

CARIÑENA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio de faltas número 50 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, se notifica al perjudicado José Riesco Riesco que con fecha 14 de diciembre se ha dictado sentencia en dicho juicio, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Cariñena a 14 de diciembre de 1976. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal titular de Cariñena, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, por imprudencia, con resultado de daños en accidente de circulación, dimanante de diligencias previas número 111 de 1976 del Juzgado de instrucción del partido, seguido entre partes: como perjudicado, José Riesco Riesco, de 29 años de edad, casado, jornalero, natural de Salamanca y residente en Alemania; como inculpado, Julio Nadal Zapata, de 24 años de edad, casado, conductor, natural de Ambel y vecino de Zaragoza, y como responsable civil subsidiaria, la empresa "Usón", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza, representada por Francisco Royo Ainoza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal municipal de la Agrupación, don Agustín Fontcuberta Bayod, y.....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julio Nadal Zapata, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al perjudicado por medio de cédula a insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — L. Blasco". (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que, en caso necesario, me remito, y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al perjudicado José Riesco Riesco, residente en Alemania y sin domicilio conocido en España, expido la presente en Cariñena a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario: P. H., (ilegible).

ria y a las diecinueve horas del día en segunda convocatoria.

La Junta general tendrá el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Asunto Secretaría.
- 3.º Catastro, medición y planos de las fincas regables por el canal de Lodosa.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria, por falta de número, se celebrará en la segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen, según lo dispone el artículo 55, párrafo 2.º, capítulo VI de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los partícipes de esta Comunidad.

Mallén a 30 de noviembre de 1976. El Presidente de la Comunidad, Gonzalo Cembrano Buñuel.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.118

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE MALLÉN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44, capítulo VI, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de la misma para el próximo día 29 de diciembre de 1976, en el salón de actos del Casino de la Amistad, de esta villa, sito en la plaza de España, número 7, a las dieciocho treinta horas del día en primera convocato-

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Se comunica a los señores suscriptores de este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, quien desee continuar con dicha suscripción para el año 1977 deberá efectuar el pago de la misma durante el mes de ENERO, bien por giro postal, por medio de entidad bancaria o directamente en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara.

El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente.

Los Ayuntamientos abonarán la suscripción en la forma acostumbrada.

Precios de la suscripción:

Por año: 1.500 pesetas.

Ayuntamientos, por año: 1.000 pesetas.

Zaragoza, 16 de diciembre, de 1976.

LA ADMINISTRACION

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones